



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **217 Aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, adopto entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

“...

**Primero.**- Aprobar del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos en el Ayuntamiento de San Javier 2024-2026.

**Segundo.**- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.**- Que se notifique el acuerdo a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, a los efectos oportunos, y se comunique a la Intervención municipal, y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1, letra c), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el citado acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena (artículos 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos. De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

El texto íntegro del Plan de Ordenación se encuentra expuesto en el siguiente enlace:

<https://www.sanjavier.es/es/descargar-fichero-L2Fzc2V0cy9jMjJhNTI1MC8xMjQ2MC5wZGY+>

San Javier, 9 de enero de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.